

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 036 -2021-EPS-M/GG**

Moyobamba, 30 de marzo de 2021

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N°001-2016-EPS-M/GG de fecha 13 de enero de 2016; la Resolución de Gerencia General N°027-2021-EPS-M/GG de fecha 10 de marzo de 2021; el Informe N°140-2021-EPS-M/GG/GAF de fecha 30 de marzo de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima — EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa de accionario municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, perteneciente al Sector Público, con Autonomía Técnica, Administrativa, Económica, Financiera y Presupuestal, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, mediante Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), declaró el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio a fin de que este asuma el rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas, habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, el artículo 138° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, con Resolución de Gerencia General N°001-2016-EPS-M/GG de fecha 13 de enero de 2016, se designa como Fedatarios Institucionales a los trabajadores Marco Antonio del Castillo Rodríguez y Wilfredo García Vargas.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°027-2021-EPS-M/GG de fecha 10 de marzo de 2021, se da por extinguido a partir del 12 de marzo de 2021 el vínculo laboral por Jubilación Obligatoria del servidor WILFREDO HUMBERTO GARCÍA VARGAS, previsto en inciso f) artículo 16° y artículo 21° del TUO del D.L. N°728, Ley de la Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. N°003-97-TR concordante con el literal "f" del artículo 106° del RIT de la EPS MOYOBAMBA S.A.

Que, con Informe N°140-2021-EPS-M/GG/GAF de fecha 30 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas informa sobre la necesidad de designar nuevos fedatarios y propone como fedatario TITULAR al servidor WILDER TIPA ROSALES y a la servidora LAURA NORIEGA PADILLA como fedatario SUPLENTE.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°014-2019-OTASS/CD, al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 9.3 del Acuerdo N°09 de la Sesión Ordinaria N°009-2019 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019 se delega las facultades de gerente general de la EPS Moyobamba S.A. al Sr. Juan Carlos Noriega Flores; así como

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 036 -2021-EPS-M/GG

las atribuciones establecidas en el Estatuto Social inscrita en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Por lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, Resolución de Gerencia General N°001-2016-EPS-M/GG de fecha 13 de enero de 2016, y todo acto administrativo o resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha y sin exclusión de sus funciones habituales como Fedatarios Institucionales a los siguientes trabajadores:

- Sr. WILDER TIPA ROSALES Fedatario Titular
- Sra. LAURA NORIEGA PADILLA Fedatario Suplente

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las Gerencias de Línea, Órgano de Control Institucional y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS